	DOCUMENTO:	CÓDIGO:	<b>SI-PE-004</b>
	<b>SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y EMPLEADORES</b>	PÁGINA:	<b>1 de 5</b>
		REVISIÓN:	<b>0</b>

## CONTENIDO

- 1 OBJETIVO Y ALCANCE
- 2 POLÍTICAS
- 3 REFERENCIAS
- 4 DEFINICIONES
- 5 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD
- 6 PROCEDIMIENTO
- 7 DIAGRAMA DE FLUJO
- 8 REGISTROS
- 9 ANEXOS
- 10 MODIFICACIONES

ELABORADOR:


**Abigail De Jesús**

REVISOR:

**Karina Buenrostro**

AUTORIZADOR:

**Erika Bustos**

	DOCUMENTO:	CÓDIGO:	<b>SI-PE-004</b>
	<b>SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y EMPLEADORES</b>	PÁGINA:	<b>2 de 5</b>
		REVISIÓN:	<b>0</b>

## 1 OBJETIVO Y ALCANCE

- 1.1 Mantener contacto con los egresados de los diferentes programas de posgrado, así como conocer la opinión y nivel de exigencia de los empleadores sobre el desempeño laboral de los recién egresados, a través de mecanismos de comunicación y seguimiento aplicados por la Subdirección de Educación Continua y Posgrado (SECyP) a fin de obtener información relativa a: (1) la trayectoria laboral del egresado a partir de la conclusión en CIDETEQ, (2) la pertinencia de los programas de estudio, y (3) los requerimientos y tendencias del sector productivo para la formación competitiva.

## 2 POLÍTICAS

- 2.1 El seguimiento de egresados se realiza a todo aquel que haya cubierto los créditos del programa de estudios correspondiente incluyendo la aprobación de la defensa de tesis en el grado de maestría o doctorado (según aplique); y con respecto al seguimiento de empleadores, se realiza únicamente al año siguiente de la conclusión del egresado.

## 3 REFERENCIAS

- 3.1 Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 – Requisitos de Sistemas de Gestión de Calidad.  
 3.2 Norma Mexicana NMX-CC-9000-IMNC-2015 – Fundamentos y Vocabulario.  
 3.3 Procedimiento de Posgrado (SI-PE-001).  
 3.4 Manual de Calidad (CID-MC-01).  
 3.5 Procedimiento de control de documentos y registros (CID-PG-01).  
 3.6 Procedimiento de acciones correctivas (CID-PG-05).

## 4 DEFINICIONES


- 4.1 **Egresado:** estudiante de alguno de los programas de posgrado que aprobó la defensa del proyecto de tesis realizado durante su estancia en el CIDETEQ.  
 4.2 **Empleador:** persona que da empleo al recién egresado de cualquiera de los programas del CIDETEQ.  
 4.3 **Programa de posgrado:** es el marco académico establecido para preparar a los profesionistas capaces de adaptar y generar tecnología, así como desarrollar conocimiento fundamental en los distintos campos de la Ciencia.  
 4.4 **Seguimiento a empleadores:** mecanismo aplicado sobre el desempeño del recién egresado.  
 4.5 **Seguimiento de egresados:** mecanismo de comunicación durante la trayectoria laboral del egresado.

## 5 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

### 5.1 Responsable de Control Escolar

- 5.1.1 Diseñar los cuestionarios de seguimiento aplicables y someter a validación previo a su aplicación.  
 5.1.2 Preparar la base de datos y efectuar el contacto con los egresados y empleadores.  
 5.1.3 Procesar la información obtenida de la aplicación de los cuestionarios de seguimiento.  
 5.1.4 Conservar la información resultante en los sistemas informáticos y/o medios de acceso disponibles.

ELABORADOR: <b>Abigail De Jesús</b>	REVISOR: <b>Karina Buenrostro</b>	AUTORIZADOR: <b>Erika Bustos</b>
--	--------------------------------------	-------------------------------------

	DOCUMENTO:	CÓDIGO:	<b>SI-PE-004</b>
	<b>SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y EMPLEADORES</b>	PÁGINA:	<b>3 de 5</b>
		REVISIÓN:	<b>0</b>

## 5.2 Subdirector de Educación Continua y Posgrado

- 5.2.1 Determinar la conveniencia del seguimiento de egresados y de empleadores en el periodo en curso.
- 5.2.2 Definir el propósito y alcance del estudio e informar a quién(es) ejecuten la aplicación.
- 5.2.3 Considerar la disponibilidad de recursos actuales, asignar responsabilidades y fechas compromiso.
- 5.2.4 Validar los cuestionarios de seguimiento o designar al personal idóneo para la autorización.
- 5.2.5 Determina el tratamiento que tendrán los egresados que no sean localizados.
- 5.2.6 Revisar el procesamiento de datos, difundir y distribuir la información a las partes interesadas.
- 5.2.7 Determinar las necesidades u oportunidades a través del registro de mejoras en el Sistema de Calidad.


## 6 PROCEDIMIENTO

### 6.1 Seguimiento de egresados

- 6.1.1 Durante el primer trimestre del año, el Subdirector de la SECyP determina la conveniencia de efectuar el seguimiento de egresados, y en caso de proceder con la aplicación de dicho mecanismo, el Subdirector define el propósito y alcance del estudio, pudiendo elegir cualquiera de las siguientes:
  - a) Los últimos 3 años, 5 años o más de 10 años de uno o más programas en específico.
  - b) Egresados con mejor perfil educativo o con mención honorífica durante su estancia en el Centro.
  - c) Egresados con más de un año de haber obtenido su grado de estudios en el Centro, y/o egresados a partir de nuevos modelos educativos del posgrado.
- 6.1.2 Al definir el propósito y alcance del estudio, el Subdirector de la SECyP toma en cuenta la disponibilidad de recursos actuales, y lleva a cabo la asignación de responsabilidades y fechas compromiso sin limite de extensión en actividades, entregables y tiempos.
- 6.1.3 Con base a los párrafos 6.1.1 y 6.1.2, el Responsable de Control Escolar (RCE) diseña el cuestionario en formato libre asegurando que en éste se incluya: (1) la fecha de ingreso del egresado en el ámbito laboral, y (2) los datos del jefe inmediato, tales como nombre, teléfono y correo electrónico. Dicho cuestionario es validado por el Subdirector de la SECyP o por quién este designe a través de correos, minutas, presentaciones, oficio, o cualquier otro medio que se considere conveniente.
- 6.1.4 El RCE prepara la base de datos en cualquier archivo electrónico y efectúa el contacto con los egresados seleccionados estratégicamente (párrafo 6.1.1) ya sea de forma presencial, por correo y/o vía telefónica (según aplique) teniendo en cuenta como referencias: el programa de egreso, director de tesis, fecha de ingreso y de egreso, teléfono y correo electrónico del contacto.
 

**Nota:** Para fines de este estudio, se encuestan egresados cuya situación se encuentren laborando, estudiando, cuentan con negocio propio o ninguna de las anteriores, ya que cualquiera de éstas circunstancias contribuyen a verificar la pertinencia de los programas del posgrado.
- 6.1.5 Si se determina la necesidad de aplicar el cuestionario presencialmente o mediante el uso telefónico, el RCE captura de forma inmediata los comentarios que realice el egresado. En caso de no

ELABORADOR: <b>Abigail De Jesús</b>	REVISOR: <b>Karina Buenrostro</b>	AUTORIZADOR: <b>Erika Bustos</b>
--	--------------------------------------	-------------------------------------

	DOCUMENTO:	CÓDIGO:	<b>SI-PE-004</b>
	<b>SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y EMPLEADORES</b>	PÁGINA:	<b>4 de 5</b>
		REVISIÓN:	<b>0</b>

localizarlo durante los intentos realizados, el Subdirector de la SECyP determina el tratamiento que tendrá.

6.1.6 El análisis y evaluación de la información se describe en la sección 6.3 de este procedimiento.

## 6.2 Seguimiento a empleadores

6.2.1 Al concluir con el seguimiento de egresados (sección 6.1), el Subdirector de la SECyP determina la conveniencia de efectuar el seguimiento a empleadores, y en caso de proceder con la aplicación de dicho mecanismo, el Subdirector informa al RCE y sobre cualquier aspecto a considerar.

6.2.2 El RCE diseña el cuestionario en formato libre, mismo que es validado por el Subdirector de la SECyP o por quién este designe; dicha validación puede ser a través de correos, minutas, presentaciones, oficio, o cualquier otro medio que se considere conveniente.

6.2.3 En función a la información arrojada en el seguimiento de los egresados contactados (sección 6.1), el RCE selecciona aquellos que se encuentran en el ámbito laboral y cuya trayectoria no rebase el año desde su finalización en CIDETEQ (párrafo 2.1).

**Nota:** Para fines de este estudio, se excluyen aquellos egresados cuya situación se encuentren estudiando, cuentan con negocio propio o ninguna de las anteriores, ya que éstas circunstancias limitan conocer la opinión del empleador.

6.2.4 Una vez que se identifiquen y seleccionen los egresados en el ámbito laboral, el RCE efectúa el contacto con los empleadores ya sea de forma presencial, por correo y/o vía telefónica (según aplique). Si se determina la necesidad de aplicar el cuestionario presencialmente o mediante el uso telefónico, el RCE captura de forma inmediata los comentarios que realice el empleador. En caso de no localizarlo durante los intentos realizados, el Subdirector de la SECyP determina el tratamiento que tendrá.


6.2.5 El análisis y evaluación de la información se describe en la sección 6.3 de este procedimiento.

## 6.3 Análisis de los datos

6.3.1 El RCE procesa la información resultante de la aplicación de los diferentes cuestionarios y entrega los resultados al Subdirector de la SECyP quién difunde y distribuye física y/o electrónicamente a las partes interesadas (Dirección General, Órgano de Gobierno, CONACYT, personal interno, etc.).

6.3.2 Los archivos generados a partir de este estudio son conservados por el RCE preferentemente en el servidor interno (Z:) o en cualquier otro medio de soporte conveniente. Si durante el análisis de los resultados el Subdirector de la SECyP determina necesidades u oportunidades, estos deben considerarse como parte de las mejoras del proceso implementadas en el Sistema de Calidad, tales como actualización, simplificación, digitalización de reglamentos, planes de estudio, etc.

ELABORADOR: <b>Abigail De Jesús</b>	REVISOR: <b>Karina Buenrostro</b>	AUTORIZADOR: <b>Erika Bustos</b>
--	--------------------------------------	-------------------------------------

	DOCUMENTO:	CÓDIGO:	<b>SI-PE-004</b>
	<b>SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y EMPLEADORES</b>	PÁGINA:	<b>5 de 5</b>
		REVISIÓN:	<b>0</b>

## 7 DIAGRAMA DE FLUJO

7.1 No aplica.

## 8 REGISTROS

CÓDIGO	TÍTULO DEL FORMATO
<b>Libre</b>	Cuestionario seguimiento de egresados.
<b>Libre</b>	Cuestionario seguimiento a empleadores.

## 9 ANEXOS

9.1 No aplica.

## 10 MODIFICACIONES

- 10.1** Nuevo procedimiento declarado a partir de (1) la baja del instructivo SI-IN-001, (2) implementación de la mejora MC-74 relativa a la implementación de métodos de medición para seguimiento de egresados, y (3) la solicitud de alta con folio SC-01/18 en virtud a las recomendaciones emitidas por CONACYT.

ELABORADOR: <b>Abigail De Jesús</b>	REVISOR: <b>Karina Buenrostro</b>	AUTORIZADOR: <b>Erika Bustos</b>
--	--------------------------------------	-------------------------------------